CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión como enlace de Gestión del Riesgo para fortalecer la coordinación, articulación y seguimiento de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como los procesos operativos y administrativos del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, en desarrollo del proyecto “Contribución a la seguridad y el bienestar de las personas a través del control y la reducción del riesgo de desastres”.

Número de necesidad: 110-044-2026 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de octubre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda V- Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García